

Los derechos de los jóvenes

Patricia de Santiago

Palabras 614

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) votó una resolución en la que proclamaba la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, porque consideraron que la humanidad debía a los niños y jóvenes lo mejor que puede darles, con la finalidad de proporcionarles una infancia y una juventud felices. Treinta años después, el día 20 de noviembre de 1989 y tras diez años de trabajo, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, documento marco en la defensa de los derechos de los menores.

La CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO es el tratado internacional que establece de manera jurídicamente vinculante, es decir, como si se tratara de una ley que ha de cumplirse, los derechos de los niños y adolescentes menores de 18 años en todo el mundo.

Estos derechos pueden resumirse de la siguiente manera:

- **Identidad:** derecho que se me respete tal como soy, a desarrollar mi personalidad, a vivir según mis creencias y mis tradiciones. Tengo derecho a un nombre y a una nacionalidad, y que mi identidad se preserve sobre cualquier circunstancia. Además, tengo derecho a expresarme en libertad, siempre que mis opiniones no falten al respeto a los demás. Tengo derecho a practicar mi cultura y religión, aunque éstas sean minoritarias en el lugar donde vivo.
- **Familia:** derecho a una familia que me ame y me oriente, a compartir actividades con mis padres y no ser separado, si no es necesario para mi bienestar. Si no puedo vivir con mis padres, tengo derecho a que me garanticen un entorno que me permita desarrollar y ser feliz. En los casos en los que se considere que la adopción es el proceso más adecuado para satisfacer mis derechos, ésta se realizará con todas las garantías legales.

- **Salud:** derecho a cuidados médicos y a desarrollar hábitos de vida saludables, libres de drogas, y a vivir en un lugar no contaminado y apacible.
- **Educación:** derecho a una educación para aprender a convivir para ser mejor, en una escuela en la que me sienta seguro, feliz y con ganas de aprender. El estado debe garantizar que la educación primaria debe ser igual y gratuita para todos.
- **Juego:** derecho a disponer de tiempo, compañeros y lugares para jugar. Además, tengo derecho a poder participar en actividades culturales.
- **Igualdad:** derecho a no ser discriminado y a recibir atención y tratos especiales si lo necesito. Los niños y los adolescentes tenemos los mismos derechos sin importar la raza, la religión, la lengua.
- **Protección:** derecho a que no hagan daño a mi cuerpo ni a mis sentimientos, a no recibir malos tratos, humillaciones, torturas, ni abusos sexuales, a no ser explotado laboralmente ni de cualquier otra forma. En caso de que sea internado por razones legales, tengo derecho a que se evalúe periódicamente esta situación y que me faciliten mi recuperación y mi reintegración social.
- **Participación:** derecho a recibir información adecuada, a reunirme con otros niños y adolescentes y a participar, y que mis opiniones sean tenidas en cuenta. La Convención sobre los Derechos del Niño debe ser difundida por el Estado para que todos podamos conocer nuestros derechos y también nuestras responsabilidades.
- **Bienestar:** derecho a que mis padres puedan disponer de los recursos necesarios para desarrollar y vivir dignamente.
- **Paz:** derecho a vivir en una sociedad en paz y sin violencia, y a formarme en espíritu de solidaridad, tolerancia y amistad.
- **Los niños primero:** derecho a que las decisiones se tomen desde las necesidades de los niños.
- **Solidaridad:** derecho a que todos los países colaboren en el desarrollo integral de todos niños y adolescentes de todo el mundo.